

Proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria número 45 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto; trienio 2018-2021, a verificarse el día miércoles 17 de febrero de 2021, a las 9:00 horas a través de la plataforma digital “Hangouts Meet”.

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 44, llevada a cabo el día 31 de enero 2021.
4. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, de conformidad con el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de modificar la cláusula de reversión establecida en los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento 2015-2018, en sesión extraordinaria número 5, celebrada el día 9 de marzo de 2017, específicamente en el punto 9 del orden del día; y en sesión ordinaria número 39, celebrada el 18 de agosto de 2017, específicamente en el punto 6 del orden del día, relativos a la donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar Número 50 y el Hospital General de la Sub Zona Número 10; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
5. Propuesta de Punto de Acuerdo que formulan el Regidor José Luis Camacho Trejo Luna y el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato solicite al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) que estudie y determine la viabilidad legal de declarar extintos por prescripción los créditos fiscales generados por concepto de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, a las instituciones educativas públicas del Municipio de Guanajuato, con fundamento en los artículos 39 y 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, o en su caso, la condonación total del pago de créditos a su favor cuando por alguna circunstancia se haya interrumpido el plazo legal para su prescripción, con sustento en el artículo 104 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
6. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados, a efecto de que el Ayuntamiento instruya a la Tesorería Municipal para que realice la condonación total del pago de los recargos correspondientes a los créditos fiscales generados por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en los mercados municipales y accesorios, por la ocupación de locales, casetas y bodegas, y por los permisos ordinarios y eventuales para uso de la vía pública para la comercialización en la modalidad de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, previstos en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y hasta junio de 2021, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; así como para que estudie y determine la viabilidad legal de declarar extintos por prescripción los créditos fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales anteriores al año 2016 por los conceptos señalados, con fundamento en lo establecido en los artículos 39 y 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

7. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula la Regidora Karen Burstein Campos, Presidenta de la Comisión de Turismo; de conformidad con el artículo 79 fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, apruebe la condonación del cien por ciento de los créditos derivados de las obligaciones fiscales durante el año 2020, a los promotores turísticos del municipio de Guanajuato que lo soliciten conforme al mismo precepto y que se encuentren dentro los supuestos previstos por las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato 2020 en su artículo 6 fracción XX; autorizando para tal efecto al titular de la Tesorería Municipal; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
8. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.
9. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.